

RIO GALLEGOS, 06 JUNIO 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.683/02 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 198 de fecha 22 de Abril del corriente año mediante la cual auspició el dictado del Seminario de "Estudios Clínicos: La Dirección de la Cura" a cargo de profesionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) durante los días 13/04 al 7/12 del corriente año ;

Que el auspicio consiste en otorgar los certificados de Extensión ;

Que corresponde ratificar la Disposición N° 198/02 ;

Que obra Despacho N° 27/02 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

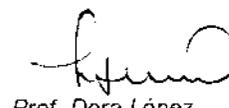
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 198 de fecha 22 de Abril de 2002, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Ampelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO



156